



Consejo Económico y Social

Distr.: General
2011

Original:

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º Período de Sesiones

27 de febrero – 9 de marzo del 2012

Ítem 3 (a) de la agenda provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y de la sesión especial de la Asamblea General, titulada “Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI”: Implementación de los objetivos estratégicos y acción en áreas de preocupación crítica, y acciones e iniciativas adicionales.

Declaración presentada por la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Internacional de la Educación (IE), y la Internacional de Servicios Públicos (ISP), organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo en el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que está siendo circulada de acuerdo con los párrafos y de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social

Declaración

El empoderamiento económico de las mujeres trabajadoras rurales a través de los derechos al trabajo, la educación y la inversión pública

La IE, CSI y la ISP¹ reconocen la contribución de las mujeres en el sembrado, el procesamiento y la preparación de alimentos y, en particular, la contribución de las mujeres en las granjas familiares para asegurar la seguridad alimentaria mundial – lo cual es clave sabiendo que en la actualidad mil millones de personas sufren de hambre. Acogemos las medidas que garanticen que las mujeres tengan acceso y propiedad de las tierras, acceso al crédito, a los mercados, a la tecnología, a todas las medidas que las empoderen y les ayuden a erradicar la pobreza y el hambre. La situación de las mujeres trabajadoras rurales, en particular en la agricultura, también debe ser abordada. Con demasiada frecuencia son ignoradas por investigadores y académicos, diseñadores de políticas y legisladores. El movimiento sindical mundial hace un llamado a la adopción de medidas específicas que garanticen el empoderamiento económico, social y político de todas las mujeres trabajadoras rurales, incluyendo el acceso a bienes públicos, protección legal y social e inversión pública en infraestructura social y física y la provisión efectiva de servicios. Esto es necesario con suma urgencia: de cada 1,400 millones de personas que viven en extrema pobreza (es decir, con menos de US\$1.25 por día), mil millones se encuentran en áreas rurales.

* E/CN.6/2012/1.

¹ La declaración es preparada en asociación con la UITA (Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines)

El Empleo de las mujeres en la agricultura

La agricultura continúa siendo un sector de empleo significativo. En 1991, 45.2 por ciento del total de empleos fue en la agricultura, pero para el 2007, esta proporción había descendido a 34.9 por ciento. Las mujeres constituyen 41.3 por ciento del total y trabajan en todos los sectores agrícolas. Ellas trabajan como jornaleras, trabajadoras de temporada, trabajadoras migrantes, en plantaciones y empacadoras, en invernaderos y cámaras frigoríficas, aunque el porcentaje de la fuerza laboral que ellas representan varía y las clasificaciones laborales a menudo están definidas por el género. En el sector de recolección de hojas del té, que emplea a millones de trabajadores a nivel mundial, las mujeres son la fuerza laboral más grande. En la industria bananera, se las restringe principalmente a las empacadoras. En cultivos más recientes como las flores de corte y la horticultura de exportación, las mujeres son la mayoría de la fuerza laboral tanto en la cosecha como en el empaque.

Desafíos actuales

Lamentablemente, la agricultura se caracteriza por significativos déficits en trabajo decente. A los trabajadores agrícolas a menudo se les niega acceso a los derechos más básicos cubiertos por el conjunto de convenciones centrales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT): la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de discriminación, la igualdad en el trabajo y la eliminación del trabajo infantil, la servidumbre por deudas y el trabajo forzado. Además, la inspección laboral a menudo no existe o es débil².

Las mujeres en particular enfrentan desigualdades al tratar de acceder al trabajo decente. Por ejemplo, debido a prácticas de empleadores que ofrecen a las mujeres contratos de corto plazo y/o les exigen una prueba de embarazo previa. Las trabajadoras no pueden ejercer sus derechos a beneficios por maternidad.

Aparte de los múltiples roles que las mujeres desempeñan como administradoras del hogar y cuidadoras de la familia, como organizadoras y fuentes de servicios comunitarios y en la economía, las trabajadoras rurales en particular tienen el día laboral más largo. La desigual distribución de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, así como la ausencia de servicios públicos de calidad, conducen a las mujeres a horas excesivas de trabajo remunerado y no remunerado, limitando el acceso de las mujeres al trabajo remunerado.

² Informe 2008 de la OIT, "Promotion of rural employment for poverty reduction"
10-68509

La escasa participación y representación de las mujeres en los procesos de tomas de decisiones en zonas rurales - lo cual es un problema aún más crítico que en las zonas urbanas - inevitablemente conllevan a sesgos en las prioridades, políticas y programas.

Más aún, el sector agricultor está catalogado como una de las industrias más peligrosas. Los daños personales y fatalidades son comunes, a menudo resultando en la discapacidad o la muerte, lo cual hunde a las familias aún más profundamente en la pobreza. Las mujeres que trabajan en emparadoras y la industria de flores de corte a menudo contraen afecciones de los miembros superiores debido al trabajo repetitivo y estaciones de trabajo pobres.

La evidencia recogida por los sindicatos indica que el acoso sexual está muy diseminado, especialmente cuando las mujeres tienen contratos temporales o trabajo a destajo. A menudo los empleadores exigen favores sexuales antes de renovar los contratos y/o de pagar los derechos completos.

El uso de trabajo infantil en zonas rurales está muy difundido, siendo la agricultura el mayor usuario de todos los sectores. Las cifras más recientes de la Organización Internacional del Trabajo OIT calculan que la agricultura utiliza el 60 por ciento de todo el trabajo infantil. Es decir 132 millones de niñas y niños entre 5 y 14 años están trabajando en la agricultura, a menudo realizando trabajos riesgosos para su salud y/o que interfieren con su educación.

Los graves déficits de trabajo decente de mujeres y hombres trabajadores rurales, así como la existencia del trabajo infantil, deben ser abordados efectivamente en los programas y las políticas de empleo rural y de reducción de la pobreza.

Brindar acceso a la protección social de los y las trabajadores rurales debe ser una prioridad. Es un paso importante hacia la formalización de su situación laboral. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU debe expresar su apoyo a las conclusiones de la Discusión General de la OIT sobre la protección social adoptadas durante el 100ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo CIT y el Informe Bachelet: "Un Piso de Protección Social para una Globalización Equitativa e Inclusiva".

Los gobiernos deben establecer pisos de protección social - con el apoyo técnico de la OIT - para asegurar que las trabajadoras rurales estén efectivamente cubiertas. El rol de los actores sociales es crucial en la construcción de un piso de protección social para las mujeres trabajadoras del campo.

Empoderando a las mujeres rurales a través de la inversión pública

La privatización y la reducción del rol del estado en la vida económica han tenido un grave impacto en las vidas de las mujeres en zonas rurales. Debido a sus roles productivos y reproductivos específicos y a su posición dentro de la sociedad, las mujeres rurales han estado entre las más afectadas por recortes en el gasto social, donde costos sustanciales del Estado han sido transferidos al hogar.

Son pocas las áreas rurales donde las disposiciones existentes cubren las necesidades de servicios de salud y atención - incluyendo la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA - servicios de agua, saneamiento, transporte y acceso a fuentes de energía. Como consecuencia, las mujeres rurales se han visto obligadas a asumir una creciente carga de trabajo no remunerado (trabajos de cuidado, obtención de alimentos, recolección de agua y leña, entre otros). Un estudio del Banco Mundial señala que las mujeres rurales del África utilizan el 65 por ciento en desplazamientos a pie.

Estudios demuestran que durante las mujeres trabajan semanalmente más de 12-13 horas en comparación a los varones. Las mejoras en la infraestructura rural, tales como servicios de agua asequible y segura, sanidad y energía cerca de las casas y medios de transporte accesible y asequible, podrían mejorar dramáticamente la “pobreza del tiempo” de las mujeres rurales.

La provisión de servicios públicos en las áreas rurales es también un elemento clave en la creación de trabajos de calidad para mujeres y hombres, el desarrollo rural y la expansión de la protección social, que continúa siendo inexistente o inadecuada en las áreas rurales.

El Consenso de Monterrey resaltó que las inversiones en la infraestructura económica y social básica, en servicios sociales y protección social, incluyendo programas de educación, salud, nutrición, albergue y seguridad social, sensibles al género y plenamente inclusivos en el sector social, serían vitales para facilitar que las personas se adaptaran y beneficiaran de las cambiantes condiciones y oportunidades económicas.

El Proyecto Milenio de las Naciones Unidas ha enfatizado la importancia de ampliar el acceso rural a los servicios públicos e infraestructura, vitales en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La educación es clave para empoderar a niñas y mujeres en áreas rurales

Hay un acuerdo universal de que el empoderamiento económico y político de las mujeres y niñas a través de la educación es clave para el desarrollo. Entre otros, la educación de las mujeres y niñas es el medio más efectivo

para eliminar el trabajo infantil, el mejor remedio contra el matrimonio precoz y la mejor medicina para la salud materna.

A pesar de los obvios beneficios de la educación, las estadísticas muestran que particularmente las niñas pobres de las áreas rurales y de las minorías étnicas o indígenas tienen los niveles más bajos de educación y alfabetismo: las locaciones en el ámbito rural exacerban las desventajas de riqueza y género, reflejando el impacto de las actitudes culturales y la desigual carga del trabajo del hogar. Entre los pueblos indígenas, la pobreza y la discriminación por género exacerban la falta de educación (UNESCO 2010). A nivel mundial, dos tercios de los 796 millones de la población adulta analfabeta son mujeres (UNESCO 2011).

Mujeres rurales e Indígenas y su medio ambiente

Las vidas y modos de vida de las mujeres rurales e indígenas están directamente amenazadas por el cambio climático, la degradación ambiental, la militarización, la discriminación étnica y religiosa y las políticas económicas que hacen insostenibles la subsistencia de la pequeña producción agraria.

Las mujeres son afectadas más severamente y están en mayor riesgo ante los desastres naturales y eventos extremos del clima, incluso durante los esfuerzos de respuesta post desastres. La exclusión de las mujeres de las tomas de decisión y su limitado acceso y control sobre los recursos, obstaculizan la realización de sus derechos y, en el caso del cambio climático, significa que las voces de las mujeres están ausentes de las decisiones sobre manejo ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático, con consecuencias de largo plazo para el bienestar de las mujeres, sus familias y la sostenibilidad de sus comunidades. Por lo tanto, es importante articular el rol crítico y la capacidad de las mujeres rurales e indígenas en el fomento de un sistema ecológico sostenible.

Trabajadoras domésticas rurales

Millones de mujeres ejercen labores como trabajadoras domésticas. En las áreas rurales no es extraño esperar que la esposa o la niña de un trabajador agrícola “ayude” en el hogar del empleador. Su trabajo no es reconocido, en particular porque se da en el ámbito privado del hogar.

Los gobiernos no extienden a las personas trabajadoras domésticas los derechos y beneficios que tienen otros trabajadores. Las campañas exitosas de los sindicatos mundiales lograron la adopción del nuevo Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras domésticas (2011). La campaña “12 por 12” busca la ratificación e implementación del Convenio 189 en 12 países durante el 2012.

Conclusiones

La IE, CSI y la ISP (apoyados por la UITA) hacen un llamado a los Estados Miembros en la Sesión 56 de la Comisión a fin de que:

- Aseguren que el concepto de trabajo decente y la creación de trabajos decentes estén plenamente incorporados en las estrategias de desarrollo;
- Revisen, extiendan e implementen efectivamente la legislación nacional que cubre a todas las trabajadoras rurales, trabajadoras agrícolas incluidas, y ratifiquen e implementen los convenios de la OIT: C110 (Plantaciones), C131 (Sueldo Mínimo), C129 (Inspección Laboral-Agricultura), C141 (Organizaciones de Trabajadores Rurales), C156 (Trabajadores con Responsabilidades Familiares), C138 (Edad Mínima para el trabajo) y C182 (sobre el combate a las peores formas de trabajo infantil), C183(Protección a la Maternidad), C184 (Seguridad y Salud en la Agricultura) y C189 (Trabajadores Domésticos);
- Implementen la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (sobre igualdad de género y el empoderamiento económico y político de las mujeres);
- Establezcan pisos de protección social con apoyo técnico de la OIT para asegurar que las trabajadoras rurales estén efectivamente cubiertas;
- Aseguren la provisión de presupuestos sensible al género, la institucionalización de la perspectiva de género y que las políticas de empleo sensibles al género sean sistemáticamente integradas en el diseño e implementación de políticas, programas y presupuestos de desarrollo rural;
- Fortalezcan la inspección laboral rural;
- Desarrollen estrategias innovadoras de comunicaciones para asegurar que las trabajadoras rurales sean conscientes de sus derechos, en particular sus derechos a la maternidad;
- Aseguren la prestación de educación gratuita de calidad con instalaciones adecuadas, profesorado calificado, buena sanidad, transporte seguro para incrementar la matrícula y permanencia de las niñas en las escuelas y reducir el trabajo infantil. Incentivos para las familias que envíen a sus hijas a la escuela, plan de estudios y textos sensibles al género, oportunidades para la educación y capacitación continua, y el acceso y la entrada al mercado laboral, hacen la diferencia;
- Proporcionen incentivos para las docentes calificadas, que trabajan en áreas rurales y alejadas, e introduzcan medidas para asegurar su seguridad;
- Desarrollen y combinen oportunidades y calificaciones de capacitación educativa vocacional con la promoción de empleo, el cual es un vínculo reconocido entre el empleo rural, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria;
- Establezcan procesos consultivos que convoquen al diálogo social con los sindicatos. Creen oportunidades para que las mujeres rurales participen plena y efectivamente en los procesos de toma de decisiones, incluyendo la planificación del desarrollo.